



# GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

SURA Investment Management México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

**Estimado cliente:**

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (“SURA Investment Management México” o “SIMM”), pone a su disposición la “Guía de Servicios de Inversión” en la cual se describen los servicios de inversión proporcionados por SIMM, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (“Circular de Servicios de Inversión”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015 y modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 29 de julio y 26 de octubre de 2015. En la presente guía se detallan los servicios de inversión; los productos financieros; las comisiones, costos, cargos o contraprestaciones; la recepción y atención de reclamaciones; las políticas para prevenir conflictos de interés y la política de diversificación.

Atentamente

SURA Investment Management México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

## Contenido

<b>I.</b>	Servicios de inversión	<b>4</b>
<b>II.</b>	Clases o categorías de productos financieros	<b>5</b>
<b>III.</b>	Comisiones, Costos y cargos o contraprestaciones	<b>6</b>
<b>IV.</b>	Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones que se encuentran disponibles para los clientes	<b>6</b>
<b>V.</b>	Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés	<b>7</b>
<b>VI.</b>	Política para la diversificación de las carteras de inversión tratándose de Servicios de Inversión Asesorados	<b>7</b>

## I. SERVICIOS DE INVERSIÓN

Los Servicios de inversión que Sura Investment Management México proporciona de conformidad con la Circular de Servicios de Inversión, son los siguientes:

### 1) Servicios de inversión para clientes asesorados

SURA Investment Management México, tiene como principio fundamental el proveer la mejor asesoría de una manera transparente, por lo que es importante para el cliente y atendiendo al marco regulatorio, el enfocarse en recomendaciones que le sean apropiadas e idóneas, es decir, recomendaciones razonables. La razonabilidad de las recomendaciones radica en la congruencia existente entre el perfil del cliente y el perfil del producto financiero.

#### a) Asesoría de inversiones:

A través de los Asesores en inversiones, se proporciona de manera verbal y/o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados, que le sugieran al cliente la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos financieros, acorde a su experiencia como inversionista, horizonte de inversión y necesidades de liquidez.

Esta recomendación, está enfocada en proporcionarle a cada cliente una solución apropiada de conformidad con los elementos antes mencionados, cuyo objetivo es brindarle el mejor beneficio posible con un adecuado manejo de riesgo según la situación particular de cada cliente.

#### b) Gestión de Inversiones:

Es la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas. Actualmente, el servicio de Gestión de Inversiones está disponible solamente para los clientes personas morales.

Bajo este servicio, se ofrece al cliente el manejo discrecional de un portafolio de inversión sujeto a un Marco General de Actuación, en donde se establecen los límites y prohibiciones para cada portafolio de inversión, mismos que se fijan entre el cliente y SIMM.

### 2) Servicios de inversión para clientes no asesorados

Se refiere a la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Comercialización o promoción, o bien, Ejecución de operaciones.

#### a) Comercialización:

SURA Investment Management México, pone a disposición de sus clientes, recomendaciones generalizadas con independencia del perfil del cliente, los cuales son fondos de inversión de deuda y de corto plazo que, por sus características de disponibilidad diaria, baja volatilidad y alta calidad crediticia, no requieren de un proceso de asesoría personalizado.

**b) Ejecución de operaciones:**

En este caso, SURA Investment Management México, está obligado a ejecutar las operaciones de inversión de los clientes que así lo solicitan. Bajo este principio, se entiende que el cliente está consciente de los riesgos en los que incurre al tomar sus decisiones, por lo que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de SIMM.

**d) Valores en Directo,**

a través de contratos de intermediación bursátiles adheridos a un mandato de inversión, esto con miras a cubrir necesidades específicas de inversión de clientes personas morales.

Con base en los criterios mencionados, los Fondos de Inversión se clasifican de la siguiente manera:

## II. CLASES O CATEGORÍAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

SURA Investment Management México, pone a disposición de sus clientes las siguientes clases o categorías de productos financieros:

- a) Fondos de Inversión propios** que invierten en instrumentos de deuda y renta variable.
- b) Fondos de Fondos,** cuya cartera está compuesta por fondos de inversión propios o de terceros, así como instrumentos de inversión colectiva o ETF's, contruidos según el perfil de riesgo (mezcla entre deuda y renta variable) o por ciclo de vida (fondos cuya posición en renta variable va disminuyendo conforme pasa el tiempo).
- c) Fondos de Inversión Distribuidos,** fondos de otras operadoras de Fondos de Inversión, para complementar la oferta de productos disponibles para clientes.

	PLAZO	PRODUCTOS PROPIOS	PRODUCTOS DE TERCEROS
<b>Deuda</b>	Corto	•	
	Mediano	•	
	Largo	•	•
<b>Balanceados / Fondos de Fondos</b>	Deuda	•	
	Mediano	•	
	Largo	•	
<b>Renta Variable</b>	Indizado	•	•
	Dinámico	•	•

Es importante aclarar que, dentro de una categoría de productos, todos los productos disponibles en las categorías anteriores automáticamente son accesibles; es decir, para la categoría "deuda de largo plazo" son razonables también las inversiones en instrumentos de las categorías "deuda de mediano plazo" y "deuda de corto plazo". Esto aplica sólo cuando el cliente así lo solicita.

### III. COMISIONES, COSTOS Y CARGOS O CONTRAPRESTACIONES

#### 1) Comisión y gastos por intermediación

SURA Investment Management México, no aplica comisión de compra o venta de títulos a sus clientes asesorados. Todos los costos y cuotas de administración pagadas por el fondo se encuentran descritos dentro de los Prospectos de Información al Público Inversionista de cada uno de los distintos fondos de inversión.

Para personas morales, se podrán cobrar comisiones y gastos de intermediación si se opta por un servicio asesorado de Gestión de Inversión o por servicios de ejecución. El monto que se cobrará, sea cuota fija o variable, se pactará directamente entre SIMM y el cliente con base en los activos administrados, servicios solicitados, etc.

#### 2) Comisiones y gastos por servicios

- a) **Cuota mensual:** \$150.00 pesos más IVA si el saldo del cliente al cierre de mes es inferior a \$50,000.00 pesos. Esta comisión se exenta si la causa de la reducción en el saldo es producto de las fluctuaciones del mercado. En caso que el cliente cuente con un Plan Personal de Retiro (PPR), el monto mínimo para evitar el cobro de esta cuota se reduce a \$20,000.00 pesos.
- b) **Cobro por disposición de efectivo:** \$15.00 Pesos más IVA por disposición de efectivo. Esta comisión aplica a partir de la cuarta operación realizada en un mes calendario.

### IV. MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LOS CLIENTES

SURA Investment Management México, pone a disposición de sus clientes los siguientes mecanismos para la recepción y atención a reclamaciones:

**Directorio de sucursales en la República Mexicana:**  
**<https://www.suramexico.com/inversiones/oficinas.html>**  
Correo electrónico: **ueap@suramexico.com**  
Oficina de la Unidad Especializada  
Teléfono: Cd. de México **91 38 89 00**  
Interior de la República **01 800 280 08 08**

La recepción de las reclamaciones (inconformidad o queja) relacionadas con los servicios de inversión proporcionados por SIMM, se realizará a través de la Unidad Especializada y los clientes deberán presentar por escrito la misma, entregándola directamente en el domicilio de la Unidad Especializada o enviándola al correo electrónico destinado para dicho fin.

Una vez recibida cualquier reclamación y/o queja, el responsable de la Unidad Especializada de SIMM, realizará el seguimiento de las mismas, dirigiéndolas al área correspondiente y solicitando estatus del seguimiento realizado por la misma, hasta que quede cerrado el caso.

## V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS

SURA Investment Management México, no es parte de alguna institución de crédito, ni participa en el negocio de colocación de valores; es decir, no es un agente colocador ni emisor de instrumentos financieros, por lo que no recibe ningún tipo de incentivo por promover (directa o indirectamente) productos financieros corporativos, gubernamentales o bancarios, locales o internacionales.

Para la estructuración de sus fondos de inversión, SIMM revisa que toda la comunicación entre las áreas de negocio y las que proporcionan los servicios de inversión cumpla con los requisitos de control establecidos para prevenir incurrir en un conflicto de interés.

Las recomendaciones u operaciones que los asesores en inversiones realicen fuera del perfil de inversión del cliente, serán consideradas como un conflicto de interés. De igual forma, se considerará que se incurre en un conflicto de interés cuando los asesores en inversiones perciban un ingreso o comisión alguna por la emisión de las citadas recomendaciones. Las recomendaciones que se ejecuten al amparo del servicio de Ejecución de operaciones y de las cuales se acredite que existe evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones al respecto, también serán consideradas como un conflicto de interés.

Todos los empleados deben actuar con diligencia y lealtad hacia SIMM y sus clientes, y deben abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés. Todo empleado que tenga conocimiento de circunstancias que puedan dar origen o apariencia de un conflicto de interés deberá informarlo al área de Cumplimiento.

## VI. POLÍTICA PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS CARTERAS DE INVERSIÓN TRATÁNDOSE DE SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS

La elaboración de la política de diversificación es responsabilidad del Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros de SURA Investment Management México, el cual podrá hacer modificaciones y adiciones a la misma conforme lo considere necesario, en el entendido de que los mismos sean consistentes con los requerimientos establecidos en la Circular de Servicios de Inversión.

La diversificación aplica exclusivamente para operaciones que provengan de un Servicio de Inversión Asesorado. En todas las instrucciones de operación se deberá de especificar el servicio de inversión correspondiente. La diversificación de cartera se basará en los límites establecidos entre renta variable y renta fija para cada portafolio de conformidad con el perfil de inversión.

Los Asesores que proporcionen Servicios de Inversión Asesorados, previo a cada operación, recomendación o consejo o sugerencia personalizada, deberán asegurarse de que las mismas sean razonables bajo los límites máximos de diversificación establecidos para cada perfil de inversión de los clientes en los lineamientos descritos en la Política y lineamientos de servicios de inversión.

Como se mencionó en la sección de Productos Financieros, los valores a los que puede acceder el cliente persona física a través de SIMM, son exclusivamente fondos de inversión, mientras que para los clientes personas morales, se pueden ofrecer inversiones en valores en directo mediante la "Gestión de Inversiones".

Fondos de Inversión

	PLAZO	DEFINICIÓN DE PRODUCTO	FONDOS
<b>Deuda</b>	<b>Corto</b>	Fondos de deuda de corto y mediano plazo 100% gubernamental.	FONDEO SURGOB SURCETE SURA90
	<b>Mediano</b>	Fondos de deuda de corto y mediano plazo con la posibilidad de invertir en instrumentos corporativos o bancarios.	SUR1 SUR1E SUR30 SURCORP
	<b>Largo</b>	Fondos de deuda de largo plazo con la posibilidad de invertir en instrumentos corporativos, bancarios o en moneda internacional en directo o a través de Sociedades de Inversión y/o ETF´s y/o TRAC´s.	SURBONO SURUDI SURREAL SURUSD TEMBIA SUR30E NAVIGTR
<b>Balanceados</b>	<b>Deuda</b>	Fondos de fondos 100% deuda	SURD100 RETIRO SUR2018
	<b>Mediano</b>	Fondos que invierten en fondos de deuda, fondos de renta variable, materias primas y bienes raíces, conformando un portafolio diversificado tanto en moneda nacional como extranjera y cuya posición en instrumentos de deuda dentro de sus respectivos regímenes de inversión es de hasta 50%.	SURV10 SURV20 SURV40
	<b>Largo</b>	Fondos ciclo de vida cuya cartera va rebalanceando periódicamente hasta ser 100% deuda	SUR2026 SUR2034 SUR2042 SUR2050 SUR2058
<b>Renta Variable</b>	<b>Indizado</b>	Fondos de renta variable que replican el comportamiento de un índice bursátil.	SURIPC ACTI500
	<b>Dinámico</b>	Fondos de renta variable con una gestión activa en su cartera; es decir, que no replican el comportamiento de un índice.	SURRV SURPLUS SURASIA SURGLOB SURGLOB SURVEUR SURPAT ACTINMO GBMCRE SURVEUR SURPAT ACTINMO GBMCRE GBMINF FRANOPR FRANUSA



Uno de los elementos esenciales que inspiran la presente “Guía de Servicios de Inversión”, es el compromiso por establecer lineamientos que propicien el apego al cumplimiento de la regulación aplicable en materia de servicios de inversión por parte de las áreas involucradas en la prestación de servicios de inversión asesorados y servicios de inversión no asesorados.